



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1066-2019-UNAP

Iquitos, 10 de julio de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 0976-DFACEN-UNAP/19, presentado el 09 de julio de 2019, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 0987-2019-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0987-2019-UNAP, de fecha 26 de junio de 2019, se autoriza viaje en comisión de servicio por capacitación, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, a la ciudad de Lima del 10 al 12 de julio de 2019, para que participen en dos eventos académicos denominados: "seminario Internacional de Investigación en Contabilidad Empresarial", organizado por la Pontificia Universidad Católica Perú (PUCP), y al "Seminario Internacional: Experiencias Latinoamericanas en la aplicación de las nuevas normas NIIF", organizado por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú), que se realizará los días miércoles 10 y jueves 12 de julio del 2019, en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal mencionado se otorga a la autoridad y al docente mencionado en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una asignación económica de S/550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de inscripción a dichos eventos

Que, mediante oficio de visto, don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0987-2019-UNAP, precisando que se otorga tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, en vez de dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0987-2019-UNAP, de fecha 26 de junio de 2019, precisando que se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas y a don José Ricardo Balbuena Hernández, **tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación, en vez de dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0987-2019-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL